



FOJA 18

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.230/03

Ref./Ministerio de Hacienda y Finanzas  
S/Suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración en Programas de Interés Mutuo con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de las Disposiciones de la Ley 1.011

DICTAMEN N° 0571/03

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y convenio obrantes a fs. 10/11 y 12/13 respectivamente, este Organo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al respecto. No obstante se observa lo siguiente:

I.- Correspondería readecuar la redacción del cuarto considerando según corresponda, en lo que se refiere a la mención de la Ley n° 1.388, Complementaria Permanente de Presupuesto;

II.- En la parte dispositiva, art. segundo, suprimir " Honorable";

III.- Finalmente, verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal; salvadas las observaciones formuladas, como así también errores ortográficos en que se hubieren incurrido, el proyecto de decreto y contrato podrá ser elevado al Poder Ejecutivo con los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa  
SB



14 MAY 2003

*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa